BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 003/ 2010

Asunción, 10 de marzo de 2010

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN – PAC N° 44/2010 "SUSCRIPCIÓN A EDITORIAL AZETA S.A., EDITORIAL EL PAÍS S.A. y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A."

a) DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación hace referencia al Servicio de Suscripción a Diarios y comprende la provisión de ejemplares de diarios (periódicos) todos los días de la semana. La contratación es solicitada por el Departamento de Servicios Generales conforme a las necesidades de la Institución, y deberán ser entregados diariamente en los lugares y horarios establecidos por dicha dependencia del BCP.

b) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Departamento de Servicios Generales del Banco Central del Paraguay – como Área Técnica - ha solicitado la contratación con las editoras EDITORIAL AZETA S.A. (Diario ABC Color), EDITORIAL EL PAÍS S.A. (Diario Última Hora) y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (Diario La Nación) basado en la necesidad de contar con dicha provisión para los funcionarios responsables de la administración, gerenciamiento y dirección de la Institución, quienes consideran necesario estar al tanto de las informaciones oficiales económicas, políticas, tanto nacionales como regionales e internacionales, que surgen diariamente y que son de importancia para la toma de criterios y decisiones de la alta administración, conforme a las funciones de la Institución.

La contratación ha sido prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2010.

VICTOR D. SCHAERER

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 003/ 2010

c) MARCO LEGAL

La disposición legal que regula la materia es el Art. 33 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que establece el caso de excepción que nos ocupa en el siguiente término: *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas"* en el supuesto que a continuación se señala: *"a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*. Además se debe tener presente el Art. 70 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051, que en su punto 2 expresa: *"Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase"*.

d) SUPUESTO DE EXEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:

El Banco Central del Paraguay, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la contratación de las suscripciones con las editoras **EDITORIAL AZETA S.A.** (Diario ABC Color), **EDITORIAL EL PAÍS S.A.** (Diario Última Hora) **y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.** (Diario La Nación), cumple el supuesto legal enmarcado en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso "a"; en razón de que las editoras mencionadas son las únicas titulares de las patentes de impresión y distribución de periódicos ABC, ULTIMA HORA y LA NACIÓN respectivamente.

El monto previsto para la Contratación por Excepción propuesta está previsto en el PAC N° 44/2010, que afecta al RUBRO PRESUPUESTARIO 330.

e) DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Considerando los antecedentes arrimados por el área técnica responsable dependiente de la Gerencia de Servicios Administrativos, y atendiendo a los términos del **Art. 33** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, casos de excepción ***inc. a)***

VICTOR D. SCHAERER

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 003/ 2010

"Titularidad de Patentes", esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación de las suscripciones a diarios requerida se realice bajo la modalidad "por vía de la excepción".

VICTOR SCHAERER RUOTTI
JEFE
DIVISIÓN COMPRAS MAYORES

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Unidad Operativa de Contratación